

RESOLUCION No.89.4.2.1 0011

JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 28 de Diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Portoviejo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOTEL CABRERA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Ingeiero Raúl Alfredo Cabrera Suárez, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, con el patrocinio de la Abogada Myrella Pinargote M, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable no.SC.ICP.AC.88.052 de 30 de Diciembre de 1988;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando no.SC.ICP.UDS.89.010 de 20 de Enero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No.ADM-88464 de 18 de Noviembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "HOTEL CABRERA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA" por (S/.580.000.00.) QUINIENTOS OCHENTA MIL SUQUES, con lo cual asciende a (S/.700.000.00.) SETECIENTOS MIL SUQUES dividido en 700 participaciones de (S/.1.000.00.) UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"HOTEL CABERA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA"

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO OCHO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 35 del Código de Comercio.

ARTICULO NUEVE.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de Junio de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CORATIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 23 ENE. 1989



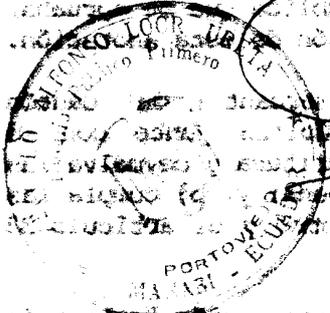
Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO

3 mha/1989-01-29

RAZON: En cumplimiento a lo resuelto por el señor Jorge Delgado Rivadeneira, en su calidad de Intendente de Compañías de Portoviejo, en Resolución número: ochenta y nueve, cua-

010 tro. dos. uno. cero cero once (89.4.2.1 0011) de veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, también en virtud de la Escritura de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, haberse aprobado la Escritura de Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos de la Compañía HOTEL CABRERA INTERNACIONAL" CIA. LIMITADA, a la que se refiere el Instrumento que antecede. Además anoté al margen de la Escritura Pública de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho mediante la cual se constituyó la Compañía en referencia que ha procedido a aumentarle el Capital y Reformar sus Estatutos mediante la Escritura Pública que se aprueba por la presente Resolución. Portoviejo, a 11 de Mayo de 1.989.-

ESCRITURA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO



Abdo. Alfonso León

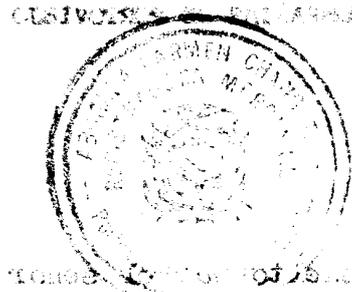
NOTARIO

OPERACIONES... QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HOTEL CABRERA INTERNACIONAL" CIA. LTDA. Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL. TOMO No. 7. EN ESTA FECHA. -

QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HOTEL CABRERA INTERNACIONAL" CIA. LTDA. Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL. TOMO No. 7. EN ESTA FECHA. -

PORTOVIEJO, 15 DE MAYO DE 1989

LA REGISTRADORA,



Al. Garmon
Carmen Chery

... :NOVA ...